

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2132-2018-UTEA-CU

Abancay, 19 de noviembre de 2018.

#### VISTO:

El Oficio N° 0312-2018-UTEA-FCS., del 08 de noviembre de 2018, de la Decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, que presenta reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario N° 0178-2018-CU, del 05 de noviembre de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 inciso 31.1 y 33 de la Ley Universitaria Nº 30220, los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudia, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabus por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades. Los Departamentos Académicos están dirigidos por un Director elegido conforme los requisitos establecidos en la mencionada Ley; concordante con los artículos 72 al 75 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto Universitario, modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-UTEA-AU, del 21 de agosto de 2018, en tanto que las exigencias académicas y económicas no lo permitan, el Director de Departamento Académico será encargado a docente ordinario de especialidad afín por espacio de dos años en cuyo plazo límite se adecuará a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, cuenta con tres docentes ordinarios principales, quienes a la fecha vienen ejerciendo cargos académicos y administrativos: Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, es Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, es Vicerrectora de Investigación, y la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, es Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que en la reunión de fecha 03 de octubre de 2018 se declara vacante el cargo de Director de Departamento Académico y por acuerdo unánime de los docentes ordinarios de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología, y se acordó encargar la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, según se infiere del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2018 llevada a cabo en la sala de reuniones de la Facultad mencionada;

Que, mediante Oficio N° 0312-2018-UTEA-FCS., del 08 de noviembre de 2018, la Decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, presenta reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario N° 0178-2018-CU, del 05 de noviembre de 2018, por cuanto dicha Facultad no cuenta con docentes principales disponibles para llevar a cabo la elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que en la sesión del 03 de octubre de 2018, por acuerdo unánime se encargó el cargo de Directora del Departamento Académico de la mencionada Facultad, a la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, Docente Ordinario Asociado de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018, acordó. Declarar fundada la reconsideración presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, respecto al Acuerdo de Consejo Universitario Nº 0178-2018-CU., del 05 de noviembre de 2018, que devuelve los actuados a fin de que lleve a cabo la elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme el Reglamento correspondiente; en consecuencia, ratificar la Resolución Decanal Nº 0824-2018-UTEA-FCS, que resuelve encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, Docente Ordinario Asociada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 04 de octubre de 2018 hasta la designación del titular;







### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

... viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2132-2018-UTEA-CU. (Pág. 2)

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral Nº 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR fundada, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de noviembre de 2018, la reconsideración presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN, respecto al Acuerdo de Consejo Universitario Nº 0178-2018-CU., del 05 de noviembre de 2018, que devuelve los actuados a fin de que lleve a cabo la elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme el Reglamento correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de noviembre de 2018, la Resolución Decanal Nº 0824-2018-UTEA-FCS, que resuelve encargar en forma temporal a partir del 04 de octubre de 2018 hasta la designación del titular, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Evangelina LIZÁRRAGA VALER, Docente Ordinario Asociada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directores de Escuelas Profesionales de Enfermería y de Estomatología, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución y PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes

Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.